

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Proyecto de Ley N° **7569/2023-CR**

PROYECTO LEY QUE AUTORIZA LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

El congresista que suscribe, César Manuel Revilla Villanueva, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE AUTORIZA LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL CIENTO POR CIENTO (100%) DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS).

Artículo 1. Objeto de la Ley

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar la libre disposición del cien por ciento (100%) de la Compensación por Tiempo de servicios (CTS) para paliar el aumento de los precios de bienes y servicios básicos y la continua recesión económica en la que se encuentra la economía peruana.

Artículo 2. Disponibilidad de los depósitos de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)

Se autoriza a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, a disponer libremente, a partir de la publicación de la presente ley hasta el 31 de diciembre de 2024, del cien por ciento (100%) de los depósitos por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) acumulados hasta dicha fecha.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo adaptará el reglamento para el cumplimiento de la presente ley, en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 12:31:37-0500



Firmado digitalmente por:
REVILLA VILLANUEVA Cesar
Manuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/04/2024 16:58:58-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 12:34:40-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 12:10:30-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 11:50:00-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 11:23:25-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/04/2024 12:26:08-0500

César Manuel Revilla Villanueva-Congresista de la República
Jr. Azángaro N° 468 – Piso 10 – Oficina 1006
Lima

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. Recesión Económica: Situación actual de la economía del Perú

A fin de entender la actual situación económica del país, la recesión económica ocurre cuando el Producto Bruto Interno — PBI se contrae, es decir que existe una caída en la producción de diversos sectores que afectan a la sociedad en general, pues impacta directamente en la inversión, en el consumo básico de las familias, en los recursos del Gobierno, por ejemplo.

Esta producción negativa conlleva a una reducción preponderante en los ingresos, pues hay menos demanda de trabajo, originando que las personas se vean obligadas a obtener menos salarios y al no lograr cubrir los aspectos básicos deban convertirse en informales, precarizando a las familias.

Esta situación crítica de la economía origina que en su mayoría las familias deban adeudarse y acudir a préstamos ilegales, fomentando la cadena de la escasez, colocando muchas veces en riesgo sus vidas debido a los famosos gota a gota, pues no califican como agentes positivos ante las financieras.

Los sectores que se han visto más afectados por la situación de la recesión son: agropecuario, manufactura, construcción, turismo, telecomunicaciones y transporte.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática — INEI, durante el 2023 la producción tuvo una reducción en la economía, sin ninguna mejora hasta la fecha, encontrándose con una caída de la producción nacional en 0.55%, no generando un panorama prospero para el 2024, sumado a las condiciones climatológicas críticas, que solo avizoran un panorama preocupante para las familias del país.

Diversos economistas y encuestadoras señalan que la recesión que venimos atravesando no se observaba desde hace 25 años, sin considerar la situación de la pandemia durante el 2020, pues el 2023 ha cerrado en rojo, originando una reducción de la inversión y expectativas empresariales.

Según el presidente del Consejo Fiscal, señor Carlos Oliva, este es uno de los peores momentos que estamos sufriendo¹, pues la pandemia afectó duramente la economía, pero nos encontrábamos en una situación sui generis, sin embargo, ahora teniendo la posibilidad de salir adelante, la economía no ha logrado superarse, más bien la caída ha sido más permanente.

A pesar de la realidad, el gobierno no ha sido honesto y hasta un par de meses atrás el ex Ministro de Economía aseguraba que el país se encontraba saliendo de la crisis económica, declaraciones de las cuales tuvo que retractarse al aceptar que el Perú atravesaba por una recesión económica, pues encuestadoras oficiales, así como la de las calificadoras internacionales como Moodys advertían la mala situación económica del país.

¹ Recuperado de: <https://ojo-publico.com/sala-del-poder/fin-un-ciclo-recesion-baja-recaudacion-y-proyecciones-negativas>

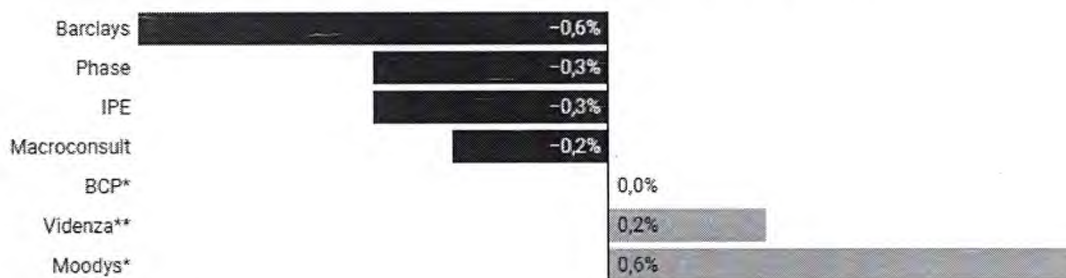
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.2. Proyecciones negativas de la economía para el año 2024

El inicio del año 2024 con la presencia de fenómenos climatológicos, los cuales no han venido siendo atendidos de manera preventiva ni oportuna, originan que diferentes consultoras no emitan calificaciones positivas, pues los pronósticos de crecimiento no vislumbran superar la crisis, por el contrario, señalan que si no hay algún tipo de inyección o apoyo en las familias estas no podrían afrontar con recursos los riesgos de una recesión económica permanente. La situación de la criminalidad e inseguridad que se ha incrementado, originando que muchos pequeños empresarios, negocios familiares y emprendedores deban verse obligados a cerrar sus negocios, pues las amenazas, secuestros y sicariato ponen en riesgo latente la vida de sus familiares y trabajadores, conllevando que muchas personas no tengan trabajo, impactando negativamente en su sostenibilidad.

Imagen 1

Proyecciones del PBI del Perú al cierre del 2023



Fuente: Ojo Público

A ello se suma, la desconfianza a un gobierno totalmente deslegitimado, pues no señala con meridiana claridad la proyección de la economía para el año 2024, a efectos de que las familias puedan prepararse a situaciones críticas como el alza de productos de canasta básica, el alza del transporte, desempleo, inseguridad, entre otros factores que no son atendidos con prioridad.

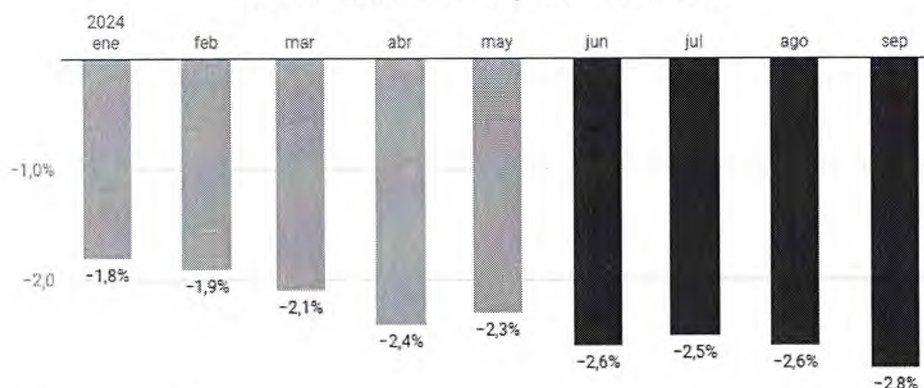
Los especialistas consultados coinciden en que una economía en recesión genera un aumento de la pobreza, pues el riesgo de estancamiento es latente al no tener un gobierno que afronte con responsabilidad la crisis, otorgando herramientas o permitiendo a la población poder atender con sus recursos como son las AFP o la CTS la complicada economía que atraviesan.

La crisis política entre el Ejecutivo y el Legislativo también han sumado a la recesión económica, pues al no lograr consensos para otorgar herramientas a la ciudadanía para afrontar la crisis económica, solo ha conllevado que esta se agudice y perjudique directamente a los que menos tienen recursos.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Imagen 2

Déficit fiscal en lo que va del 2023



Fuente: Ojo Público

Las acciones que el Ejecutivo ha realizado para intentar superar la crisis económica no han tenido resultados positivos, tal es el caso del Plan con Punche Perú, el cual debido a una errada proyección y priorización de acciones no han logrado superar la situación de recesión del año 2023, originando que este año 2024 tenga el mismo destino, baja producción y crecimiento nacional.

1.3. Acciones necesarias para coadyuvar el impacto negativo de la economía en las familias

Durante la pandemia, se autorizaron diversos mecanismos de auxilio económico para las familias, como son los bonos, el retiro de las AFP y la disponibilidad de la CTS. Respecto a estos dos últimos, se tratan de recursos propios de los trabajadores, pues son beneficios que la ley les otorga para prever y atender las necesidades, pues considerando que muchos de ellos han visto reducidos sus expectativas de mejora, cuando se permitieron los retiros pudieron afrontar la crítica situación económica que atravesaban, sin afectar la estabilidad como muchos afirmaron.

La disponibilidad de la CTS fue aprobada hasta el 31 de diciembre del año 2023, permitiendo que muchos trabajadores accedieran y solventen gastos necesarios que los afligían, sobre todo en el pago de deudas o gastos básicos como son el inicio de clases para el 2024, generando que esta solvencia les permitiese cubrir aspectos de importancia para la estabilidad familiar, como es el caso de la educación.

Es por ello que, en vez de solicitar préstamos con grandes intereses o acudir a préstamos ilegales, puedan tener una herramienta como es la disponibilidad de su CTS, permitiéndoles usarlo en invertir o derivarlo a gastos relevantes a futuro como el destinarlo para educación, jubilación o una adquisición inmobiliaria.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- La Constitución Política del Perú
- Decreto Supremo 001-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650.
- Ley de Compensación por Tiempo de Servicios

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta normativa no es contraria a lo dispuesto en la Constitución. Por el contrario, implica una medida extraordinaria que para paliar la inflación y afrontar la recesión que atraviesa la economía peruana.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

En la presente propuesta legislativa, no genera costo adicional al erario nacional, debido a que el pago por Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) ya se encuentra prevista en los pagos a los empleadores cada seis meses, en las entidades escogidas por el empleado. Por lo contrario, crea bienestar socioeconómico para las familias trabajadoras, previene la inflación y la recesión económica que experimenta nuestro país, y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se enmarca dentro lo prescrito en:

AGENDA LEGISLATIVA PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024 ACUERDO NACIONAL	
OBJETIVOS	POLÍTICAS DE ESTADO
III. Competitividad del País	10. REDUCCIÓN DE LA POBREZA
	30. LUCHAS CONTRA LA POBREZA